



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4629 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21390 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21390
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VERDUGO SEPULVEDA MARTA DEL CARMEN	36.026
2	ARREDONDO GONZALEZ HUGO RODOLFO	165.537
3	ARANA VARAS ALICIA AURELIA	208.327
4	CACERES MORGADO VICTORIA LUISA	207.487
5	BERKHOFF MALLY ROBERTO PABLO	28.812
6	CARRERA VASQUEZ CLEMENCIA DE LAS MER	21.986
7	CHACON CARPIO MARIA LUZ	47.023
8	GARCES SILVA LUIS HERNAN	47.023
9	ROJAS JIMENEZ MARIA ELISA	41.221
10	CONTRERAS VERDE - RAMO GLORIA DEL CARMEN	56.423
11	MARTINEZ DE LA HARPE MYRIAM CECILIA	36.548
12	BORTNICK DONOSO JUAN ABRAHAM	184.617
13	LATORRE VEGA NORA DEL CARMEN	45.806
14	BETBEDER RUBKE ROSEMARIE	56.441



15	GAJARDO GUAJARDO PAOLA ANDREA	56.441
16	ROJAS ROJAS THIARE LORETO DEL CA	309.248
17	DAVID CASTRO IRIS MACARENA	196.807
18	DIAZ RODRIGUEZ CAROLINE FERNANDA	39.896
19	ORELLANA ISLA CHRISTIAN ANDRES	40.776
20	PRIETO SANCHEZ SERGIO ANTONIO	96.795

Total 1.923.240

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

